



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSEMPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

Valle del Guamuez, 30 de septiembre del 2026

Señores
Municipio Valle del Guamuez, Putumayo
Ciudad

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2026, cuyo Objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEMPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"

Asunto: Solicitud de modificación No. 2 por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos de Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

En el marco de la contratación del convenio en referencia, y como resultado de la revisión de las actividades contractuales aprobadas, la empresa llevo a cabo una inspección visual y de mediciones realizadas en campo por parte del personal operativo de EMSEMPUVAG S.A. E.S.P., en la cual se evidenció la necesidad de efectuar ajustes en algunas de las cantidades y actividades inicialmente contempladas dentro del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

En este sentido, se solicita la modificación al alcance del convenio y al valor total del mismo, con el propósito de precisar y ajustar las actividades de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo, con el fin de que las cantidades previstas guarden correspondencia con las necesidades de ejecución y permitan el adecuado desarrollo y funcionamiento de la infraestructura de la siguiente manera:

ÍTEMES CON MAYORES CANTIDADES

- **1.01 – Localización y replanteo:** Se propone el aumento de la cantidad inicialmente prevista, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la inspección visual y las mediciones realizadas sobre la infraestructura de las lagunas, se verificó que las dimensiones de la laguna No. 3 son mayores a las inicialmente contempladas, lo que genera un incremento en la cantidad requerida para la ejecución de la actividad.

Calle 6 N.º 5-131 B/ La Amistad • Hormiga, Putumayo • Teléfono 3123214143
Página web:
E-mail:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

ÍTEMS CON MENORES CANTIDADES

- **1.04 – Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos:** Se propone la disminución de la cantidad inicialmente prevista, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el rendimiento establecido para el tratamiento, se requiere aproximadamente 1 kg de cal por cada metro cúbico de lodo extraído. En consecuencia, al disminuir el volumen real de lodos a extraer correspondiente al ítem 1.05, se hace necesario ajustar proporcionalmente la cantidad de cal requerida para su tratamiento.
- **1.05 – Extracción, repaleo y confinamiento de lodos:** Se propone la disminución de la cantidad inicialmente contemplada, de acuerdo con la inspección visual y las mediciones realizadas en campo por el personal operativo de EMSEPUVAG S.A. E.S.P., mediante las cuales se verificó que el espesor real de los lodos presentes en las lagunas 2 y 3 es inferior al inicialmente proyectado: (laguna No. 2 = 0,57 m; laguna No. 3 = 0,36 m). Mientras que en la laguna 1 el espesor de lodos es mayor al inicialmente proyectado (laguna No 1 = 0,70 m); en consecuencia, se ajustan los volúmenes de lodos a extraer de acuerdo con las condiciones reales verificadas en campo.

ITEMS NO PREVISTOS

- **2.01 – Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos:** Se propone el ajuste de este ítem en balance con el ítem 1.02, con el propósito de precisar y aclarar su alcance. La excavación contemplada no corresponde a intervenciones dentro de ninguna de las lagunas existentes, sino a la excavación necesaria para la conformación de la zanja destinada al confinamiento y almacenamiento de los lodos que serán extraídos de las lagunas.
 - **2.02 – Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos:** Se propone el ajuste de este ítem en balance con el ítem 1.03, con el fin de precisar su alcance. El suministro e instalación de la geomembrana no se realizará dentro de ninguna de las lagunas existentes, sino que estará destinada al recubrimiento de la zanja que será construida para el confinamiento y almacenamiento de los lodos extraídos, con el propósito de evitar filtraciones hacia el terreno natural.
- a) Por lo anterior se solicita amablemente realizar un comité técnico, con el fin de analizar, verificar y posteriormente modificar las mayores y menores cantidades e ítems no previstos dentro del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSEMPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8**

- b) La modificación en las cantidades disminuye el valor del convenio, sin embargo, el cronograma de la obra no se ve afectado, por lo que la fecha de finalización es la misma.
- c) En el siguiente cuadro se describen las mayores y menores cantidades e ítems no previstos resultado de la verificación y mediación realizada por el personal operativo y de supervisión de la empresa de servicios públicos EMSEMPUVAG SA ESP en la zona a intervenir por lo cual se proyecta el balance económico al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, con las cuales se garantiza el adecuado desarrollo del proyecto.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

PRESUPUESTO: ACTIVIDADES CONTRACTUALES INICIALES E ITEMS NO PREVISTOS						MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS			CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZOS CONFORME MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT. (+)	CANT. (-)	VALOR TOTAL	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE LODOS										
1,01	Localización y replanteo	M2	1.948	\$ 3.411,00	\$ 6.644.628,00	66,00		\$ 225.126,00	2.014,00	\$ 3.411,00	\$ 6.869.754,00
1,02	Excavación a máquina en material conglomerado	M3	656	\$ 25.419,00	\$ 16.674.864,00		656,00	\$ 16.674.864,00	-	\$ 25.419,00	\$ 0,00
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.	M2	964	\$ 39.151,00	\$ 37.741.564,00		964,00	\$ 37.741.564,00	-	\$ 39.151,00	\$ 0,00
1,04	Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos	KG	1.266	\$ 3.846,00	\$ 4.869.036,00		206,56	\$ 794.429,76	1.059,44	\$ 3.846,00	\$ 4.074.606,24
1,05	Extracción, repaleo y confinamiento de lodos	M3	1.266	\$ 30.461,00	\$ 38.563.626,00		206,56	\$ 6.292.024,16	1.059,44	\$ 30.461,00	\$ 32.271.601,84
2	ITEMS NO PREVISTOS										
2,01	Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos	M3		\$ 25.419,00	\$ 0,00	1.065,60		\$ 27.086.486,40	1.065,60	\$ 25.419,00	\$ 27.086.486,40
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	M2		\$ 39.151,00	\$ 0,00	871,64		\$ 34.125.577,64	871,64	\$ 39.151,00	\$ 34.125.577,64
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 104.493.718,00						\$ 104.428.026,12
Administración			29%		\$ 30.303.178,22						\$ 30.284.127,57
Imprevistos			1%		\$ 1.044.937,18						\$ 1.044.280,26
Utilidad			4%		\$ 4.179.748,72						\$ 4.177.121,04
TOTAL COSTO INDIRECTO					\$ 35.527.864,12						\$ 35.505.528,87
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 140.021.582,12						\$ 139.933.554,99
APORTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ					\$ 139.021.582,12						\$ 138.933.554,99
APORTE DE LA EMPRESA EMSERPUVAG S.A. E.S.P.					\$ 1.000.000,00						\$ 1.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ											\$ 88.027,13

Calle 6 N.º 50131 B/ La Amistad Normiga, Putumayo Teléfono 3123214143
Página web:
E-mail:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación al alcance y ajuste de las cantidades del convenio, así mismo la disminución al aporte económico realizado por el municipio Valle del Guamuez al Convenio Interadministrativo por un valor de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 88.027,13 M/CTE), de conformidad con las condiciones reales verificadas en campo y las necesidades técnicas identificadas durante la revisión realizada por el personal operativo de EMSEPUVAG S.A. E.S.P., con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades y el correcto funcionamiento de la infraestructura.

La presente solicitud se presenta para su respectiva revisión, análisis y trámite, de acuerdo con las condiciones y procedimientos establecidos para la modificación del convenio. Así mismo, para efectos de soporte y verificación, se anexa balance en mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, memoria de cantidades, Análisis de Precios Unitarios (APUs Ítems no previstos) y registro fotográfico correspondiente a la inspección visual y medición realizada en las lagunas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Agradecemos de antemano su colaboración,

Atentamente,

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSEPUVAG S.A. E.S.P.

Proyectó: Franklin Solarte 
Apoyo Profesional Emserpuvag S.A. E.S.P.

- Anexo 1:** Balance de mayores y Menores cantidades e ítems no Previstos.
- Anexo 2:** Memoria de cantidades
- Anexo 3:** Análisis de Precios Unitarios APU's Ítems no Previstos
- Anexo 4:** Registro Fotográfico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMÚEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMÚEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMÚEZ

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS

PRESUPUESTO: ACTIVIDADES CONTRACTUALES INICIALES E ITEMS NO PREVISTOS				MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS				CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZADOS CONFORME MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT. (+)	CANT. (-)	VALOR TOTAL	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE LODOS											
1,01	Localización y replanteo	M2	1.948	\$ 3.411,00	\$ 6.644.628,00	66		\$ 225.126,00	2.014,00	\$ 3.411,00	\$ 6.869.754,00
1,02	Excavación a máquina en material conglomerado	M3	656	\$ 25.419,00	\$ 16.674.864,00		656	\$ 16.674.864,00	-	\$ 25.419,00	\$ 0,00
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.	M2	964	\$ 39.151,00	\$ 37.741.564,00		964	\$ 37.741.564,00	-	\$ 39.151,00	\$ 0,00
1,04	Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos	KG	1.266	\$ 3.846,00	\$ 4.869.036,00		206,56	\$ 794.429,76	1.059,44	\$ 3.846,00	\$ 4.074.606,24
1,05	Extracción, repaleo y confinamiento de lodos	M3	1.266	\$ 30.461,00	\$ 38.563.626,00		206,56	\$ 6.292.024,16	1.059,44	\$ 30.461,00	\$ 32.271.601,84
2 ITEMS NO PREVISTOS											
2,01	Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos	M3		\$ 25.419,00	\$ 0,00	1.065,60		\$ 27.086.486,40	1.065,60	\$ 25.419,00	\$ 27.086.486,40
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	M2		\$ 39.151,00	\$ 0,00	871,64		\$ 34.125.577,64	871,64	\$ 39.151,00	\$ 34.125.577,64
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 104.493.718,00						\$ 104.428.026,12
Administración					29%						\$ 30.284.127,57
Imprevistos					1%						\$ 1.044.280,26
Utilidad					4%						\$ 4.177.121,04
TOTAL COSTO INDIRECTO								\$ 35.527.864,12			\$ 35.505.528,87
VALOR TOTAL DEL PROYECTO								\$ 140.021.582,12			\$ 139.933.554,99
APORTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMÚEZ								\$ 139.021.582,12			\$ 138.933.554,99
APORTE DE LA EMPRESA EMSERPUVAG S.A. E.S.P.								\$ 1.000.000,00			\$ 1.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL APORTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMÚEZ											\$ 88.077,13

Proyectó:

[Firma]

Franklin Solarte
Apoyo Profesional EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

Aprobó:

[Firma]

Carlos Esnehider Quiroz Campaña
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA - BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	DESCRIPCION	LOCALIZACION EJES / ESPACIO	CANTIDADES						TOTAL CANTIDAD	UND.
			MEDIDAS			CALCULOS				
			LONG.	ANCHO	ALTURA	+/-	PARCIAL	No. VECES		
			(m)	(m)	(m)					
1,0	MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE									
1,01	Localización y replanteo								2.014,00	M2
		Laguna No. 1	32,00	19,00			608,00	1,00		
		Laguna No. 2	32,00	19,00			608,00	1,00		
		Laguna No. 3	42,00	19,00			798,00	1,00		
1,02	Excavacion a maquina en material conglomerado para construccion de zanja de almacenamiento de lodos								0,00	M3
		Laguna No. 1	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00		
		Laguna No. 2	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00		
		Laguna No. 3	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00		
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos								0,00	M2
		Laguna No. 1	0,00	0,00			0,00	1,00		
		Laguna No. 2	0,00	0,00			0,00	1,00		
		Laguna No. 3	0,00	0,00			0,00	1,00		
1,04	Suministro e instalacion de cal para tratamiento de lodos								1.059,44	KG
		Laguna No. 1					425,60	1,00		
		Laguna No. 2					346,56	1,00		
		Laguna No. 3					287,28	1,00		
1,05	Extraccion, repaleo y confinamiento de lodos	Extracccion de lodos							1.059,44	M3
		Laguna No. 1	32,00	19,00	0,70		425,60	1,00		
		Laguna No. 2	32,00	19,00	0,57		346,56	1,00		
		Laguna No. 3	42,00	19,00	0,36		287,28	1,00		
2,0	ITEMS NO PREVISTOS									
2,01	Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos	Zona Adyacente Lagunas	60,00	8,00	2,22		1.065,60	1,00	1.065,60	M3
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	Zona Adyacente Lagunas	65,34	13,34			871,64	1,00	871,64	M2

Proyectó:

Franklin Solarte
Apoyo Profesional EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

Aprobó:

Carlos Esmeralda Quroz Campaña
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.)**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS**

Proyecto:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CAP: 2,0 ITEMS NO PREVISTOS

ITEM: 2,01 Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos

UNIDAD: M3

1. EQUIPO (Descripción)		UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O		GBL	90,00		90,00	
RETROEXCAVADORA		HORA	\$ 200.000,00	8,50	23.529,41	
						SUB-TOTAL
						23.619,00
2. MATERIALES EN LA OBRA		UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
						SUB-TOTAL
						0,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Dia	V. TOT
OBRERO	1	70.000,00	80	126.000,00	70	1.800,00
						SUB-TOTAL
						1.800,00
4. TRANSPORTE (Descripción)	UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.	
						SUB-TOTAL
						0,00
TOTAL COSTO DIRECTO						25.419,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO						25.419,00
A	ADMINISTRACION 29%					7.371,51
U	UTILIDAD 4%					1.016,76
I	IMPREVISTO 1%					254,19
ST	SUBTOTAL					34.061,46

Proyecto:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CAP: 2,0 ITEMS NO PREVISTOS

ITEM: 2,02 Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos

UNIDAD: M2

1. EQUIPO (Descripción)		UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O		GBL	258,00		258,00	
TERMOSELLADORA		HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
PLANTA ELECTRICA 6500 WATTS		HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
						SUB-TOTAL
						3.991,00
2. MATERIALES EN LA OBRA		UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
GEOMEMBRANA CAL 40		M2	\$ 30.000,00	1	30.000,00	
						SUB-TOTAL
						30.000,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Dia	V. TOT
TECNICO	1	150.000,00	80	270.000,00	150	1.800,00
OBRERO	4	280.000,00	80	504.000,00	150	3.360,00
						SUB-TOTAL
						5.160,00
4. TRANSPORTE (Descripción)	UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.	
						SUB-TOTAL
						0,00
TOTAL COSTO DIRECTO						39.151,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO						39.151,00
A	ADMINISTRACION 29%					11.353,79
U	UTILIDAD 4%					1.566,04
I	IMPREVISTO 1%					391,51
ST	SUBTOTAL					52.462,34

Proyectó:

Aprobó:

Franklin Solarte
Apoyo Profesional EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

Carlos Esneider Quiroz Campaña
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.
EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
NIT. 900.304.997-8

ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO





La Hormiga, Putumayo; 01 de octubre de 2026

Señor:
CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
Valle del Guamuez – Putumayo

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026. Cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Asunto: Citación a Comité Técnico No. 02 – Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2026, relacionada con la solicitud de Modificación No. 2 por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, y teniendo en cuenta la necesidad de revisar y verificar técnicamente las condiciones expuestas por la empresa, desde la supervisión del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 se permite citar a Comité Técnico No. 02, de conformidad con la siguiente programación:

Fecha: viernes, 02 de octubre de 2026.

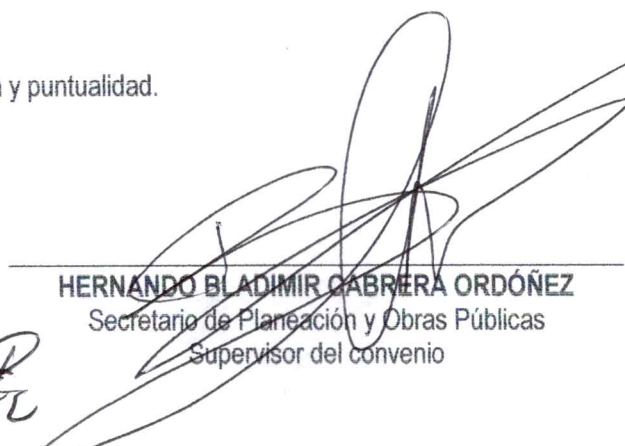
Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Oficinas de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez.

OBJETO DEL COMITÉ: Analizar, revisar y verificar la solicitud de modificación presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., relacionada con las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

Agradecemos su asistencia y puntualidad.

Cordialmente,



HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor del convenio

Proyectó: EVER PERENGUEZ LOPEZ
Profesional de Apoyo SPOPM

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



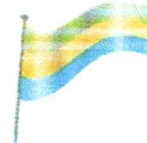
PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

<https://tiny.cc/meywvww>



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



La Hormiga, Putumayo; 01 de octubre de 2026

Señor:

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA

Gerente EMSEPUVAG S.A. E.S.P.

Valle del Guamuez – Putumayo



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
VALLE DEL GUAMUEZ
EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
NIT: 900304997-8

RECIBIDO

Fecha: Radicado:

01-10-2026 - 10:22 am

Referencia: Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026. Cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Asunto: Citación a Comité Técnico No. 02 – Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por EMSEPUVAG S.A. E.S.P., mediante comunicación de fecha 30 de septiembre de 2026, relacionada con la solicitud de Modificación No. 2 por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, y teniendo en cuenta la necesidad de revisar y verificar técnicamente las condiciones expuestas por la empresa, desde la supervisión del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 se permite citar a Comité Técnico No. 02, de conformidad con la siguiente programación:

Fecha: viernes, 02 de octubre de 2026.

Hora: 8:00 a. m.

Lugar: Oficinas de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez.

OBJETO DEL COMITÉ: Analizar, revisar y verificar la solicitud de modificación presentada por EMSEPUVAG S.A. E.S.P., relacionada con las mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos requeridos para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

Agradecemos su asistencia y puntualidad.

Cordialmente,

HERNANDO BLADIMIR CARRERA ORDÓÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor del convenio

Proyectó: EVER PERENGUEZ LOPEZ
Profesional de Apoyo SPOPM

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



ACTA DE COMITE TECNICO.

ACTA No:	02
FECHA:	02 de octubre de 2026
CONVENIO No.:	Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026
PROYECTO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

ORDEN DEL COMITÉ.

1. Lugar, fecha y hora del Comité Técnico.
2. Asistentes al Comité Técnico.
3. Saludo de bienvenida e instalación del Comité por parte del Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal.
4. Antecedentes.
5. Intervención del cooperante del convenio.
6. Intervención de la supervisión.
7. inspección visual y verificación en campo
8. Concepto del supervisor después de la verificación en campo.
9. Acuerdos.
10. Cierre del Comité Técnico.

DESARROLLO DEL ACTA.

1. LUGAR, FECHA Y HORA

Siendo las 8:00 a. m. del día viernes 2 de octubre de 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez, se da inicio al Comité Técnico No. 02 del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Valle del Guamuez y EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

2. ASISTENTES

Por parte del Municipio – Supervisor del convenio:
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisor del Proyecto

Por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. – Cooperante del convenio:
CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

3. SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

El Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Valle del Guamuez brinda un cordial saludo de bienvenida a los asistentes al Comité Técnico No. 02 del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

En su intervención, agradece la asistencia y disposición para abordar los asuntos relacionados con la ejecución del convenio, destacando la importancia de realizar una revisión conjunta, técnica y objetiva de las condiciones encontradas



durante el desarrollo de las actividades contempladas para el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del alcantarillado del casco urbano del Municipio de Valle del Guamuez.

Acto seguido, el Secretario de Planeación y Obras Públicas procede a realizar la instalación formal del Comité Técnico No. 02, convocado en atención a la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. el día 30 de septiembre de 2026, mediante la cual se solicita analizar la Modificación No. 2 del Convenio, relacionada con mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.

Se señala que el propósito principal de la reunión es conocer de manera detallada las consideraciones técnicas expuestas por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., revisar los soportes presentados y, posteriormente, realizar las verificaciones que sean necesarias en campo, con el fin de establecer la correspondencia entre las cantidades inicialmente contempladas y las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención.

Finalmente, el Secretario manifiesta que las decisiones y conclusiones que se adopten durante el desarrollo del comité deberán estar debidamente soportadas desde el punto de vista técnico, presupuestal y contractual, procurando garantizar la adecuada ejecución del convenio y el cumplimiento de su objeto.

Con lo anterior, siendo las 8:00 a. m. del día viernes 2 de octubre de 2026, se declara formalmente instalado el Comité Técnico No. 02 del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 y se da continuidad al orden del día establecido.

4. ANTECEDENTES.

El Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, suscrito el 27 de agosto de 2026, tiene por objeto realizar el mejoramiento del sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del alcantarillado del casco urbano del Municipio de Valle del Guamuez.

En desarrollo de las actividades previstas en el convenio, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. realizó una inspección visual y mediciones en campo mediante su personal operativo, encontrando diferencias entre algunas de las cantidades inicialmente contempladas y las condiciones reales de la infraestructura y de los lodos presentes en las lagunas de la PTAR.

Como resultado de dicha verificación, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presentó solicitud de Modificación No. 2, mediante la cual propone realizar ajustes a determinadas cantidades contractuales e incorporar ítems no previstos, acompañando la solicitud con el respectivo balance económico, APUs, memorias de cantidades y registro fotográfico.

5. INTERVENCIÓN DEL COOPERANTE DEL CONVENIO (EMSERPUVAG S.A. E.S.P.)

Se concede el uso de la palabra al señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA representante legal de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., quien realiza la exposición detallada de la solicitud presentada mediante comunicación del 30 de septiembre de 2026, relacionada con la Modificación No. 2 por Mayores y Menores cantidades de obra e ítems no previstos en el presupuesto oficial del convenio interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.

Por parte de EMSERPUVAG se manifiesta que, como resultado de la inspección visual y de las mediciones realizadas por su personal operativo en la zona de intervención, se identificaron diferencias respecto de las cantidades inicialmente previstas en el contrato oficial del convenio, razón por la cual considera necesario realizar un ajuste al alcance y al

presupuesto del convenio, buscando que las cantidades contractuales correspondan con las condiciones reales encontradas en campo.

5.1. Mayores cantidades.

El señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA expone que se requiere incrementar la cantidad correspondiente al ítem 1.01 – Localización y replanteo, debido a que, de acuerdo con las mediciones efectuadas, las dimensiones de la laguna No. 3 son superiores a las inicialmente contempladas, generando un incremento en la cantidad requerida para la ejecución de esta actividad.

Cantidades iniciales laguna N° 3:

LONGITUD / METROS	ANCHO / METROS	TOTAL / M2
38.5	19	731.5

Cantidades finales laguna N° 3:

LONGITUD / METROS	ANCHO / METROS	TOTAL / M2
42	19	798

5.2. Menores cantidades.

Respecto A las menores cantidades de obra, el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA explica la necesidad de disminuir los ítems correspondientes al tratamiento y extracción de lodos.

Para el ítem 1.04; Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos, se plantea una disminución proporcional, teniendo en cuenta que la cantidad requerida de cal está relacionada directamente con el volumen real de lodos a extraer y tratar (1M3 = 1KG cal).

Cantidades iniciales ítem 1.04

MEDIDAS			
LOCALIZACION	M3	KG/M3	TOTAL KG.
Laguna No. 1	395,20	1,00	395,20
Laguna No. 2	395,20	1,00	395,20
Laguna No. 3	475,48	1,00	475,48
CANTIDADES TOTALES			1.266,00

Cantidades finales ítem 1.04

MEDIDAS			
LOCALIZACION	M3	KG/M3	TOTAL KG.
Laguna No. 1	425,60	1,00	425,60
Laguna No. 2	346,56	1,00	346,56
Laguna No. 3	287,28	1,00	287,28
CANTIDADES TOTALES			1.059,44

En cuanto al ítem 1.05 – Extracción, repaleo y confinamiento de lodos, el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA informa que las mediciones realizadas permitieron establecer diferencias en los espesores de lodos existentes en las lagunas.

Cantidades iniciales ítem 1.05

MEDIDAS				
LOCALIZACION	LONG. / METROS	ANCHO / METROS	ALTURA / METROS	CANTIDADES PARCIALES
Laguna No. 1	32,00	19,00	0,65	395,20
Laguna No. 2	32,00	19,00	0,65	395,20
Laguna No. 3	38,50	19,00	0,65	475,48
CANTIDADES TOTALES				1.266,00

Cantidades finales ítem 1.05

MEDIDAS				
LOCALIZACION	LONG. / METROS	ANCHO / METROS	ALTURA / METROS	CANTIDADES PARCIALES
Laguna No. 1	32,00	19,00	0,70	425,60
Laguna No. 2	32,00	19,00	0,57	346,56
Laguna No. 3	42,00	19,00	0,36	287,28
CANTIDADES TOTALES				1.059,44

En consecuencia, el representante legal de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. propone ajustar los volúmenes de lodos a extraer conforme con las condiciones reales verificadas en campo.

5.3. Ítems no previstos.

Teniendo en cuenta la revisión realizada por el personal operativo de EMSERPUVAG S.A. E.S.P.; el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA procede a explicar la necesidad de incorporar los siguientes ítems no previstos:

- **Ítem 2.01 – Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos.**

El representante legal de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. manifiesta que la excavación corresponde a la conformación de una zanja destinada al confinamiento y almacenamiento de los lodos extraídos y que no corresponde a una intervención dentro de las lagunas existentes.

- **Ítem 2.02 – Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos.**

El señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA explica que la geomembrana estará destinada al recubrimiento de la zanja de almacenamiento y confinamiento de los lodos, con el propósito de evitar filtraciones hacia el terreno natural.

Por consiguiente, desde EMSERPUVAG S.A. E.S.P. se presenta ante el comité técnico el balance económico correspondiente a las mayores y menores cantidades e ítems no previstos.



De acuerdo con la documentación presentada, el balance contempla un valor total inicial del proyecto de \$ 140.021.582,12 M/CTE, frente a un valor ajustado de \$ 139.933.554,99 M/CTE.

Así mismo, se informa que el aporte inicial del Municipio corresponde a \$ 139.021.582,12 M/CTE, mientras que, con el ajuste al propuesto, el aporte municipal sería de \$ 138.933.554,99 M/CTE, generándose un saldo a favor del Municipio por valor de \$ 88.027,13 M/CTE.

Igualmente, el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA manifestó que la solicitud se acompaña del balance de mayores y menores cantidades de obra, los respectivos Análisis de Precios Unitarios – APUs de los ítems no previstos, las memorias de cantidades y el registro fotográfico de la inspección y medición realizadas en las lagunas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR, por el personal operativo de EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

6. INTERVENCIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.

El Ingeniero HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, en calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, toma la palabra y manifiesta que la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., contiene elementos técnicos y económicos que requieren ser contrastados directamente con las condiciones existentes en el sitio de intervención; por consiguiente en su condición de supervisor señala que, si bien el cooperante del convenio anexo a su solicitud ha presentado una explicación técnica, balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, APUs, memorias de cantidades y registro fotográfico, para emitir un concepto respecto de la procedencia de la modificación solicitada resulta necesario realizar una inspección visual conjunta en el sitio de intervención, con participación de las partes involucradas en el desarrollo del presente comité.

En este sentido, el supervisor considera técnicamente pertinente realizar la verificación directa de las condiciones de las lagunas y de las áreas donde se plantea la extracción, tratamiento y confinamiento de los lodos, con el propósito de corroborar las mediciones y condiciones expuestas por EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

Por lo anterior, los participantes del comité técnico acuerdan realizar el desplazamiento al sitio de intervención para efectuar la correspondiente inspección visual y verificación en campo.

7. INSPECCIÓN VISUAL Y VERIFICACIÓN EN CAMPO

Una vez concluida la primera parte de la reunión, siendo las 9:15 a.m., los participantes del comité técnico se desplazan al sitio de intervención correspondiente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR del casco urbano del Municipio de Valle del Guamuez.

En el lugar se realiza una inspección visual conjunta de las condiciones existentes, verificándose las áreas objeto de intervención y las condiciones relacionadas con las cantidades de lodos, las zonas de almacenamiento y confinamiento y las actividades contempladas dentro de la solicitud de modificación.

Durante la inspección se revisan las condiciones expuestas previamente por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y se contrastan con las mediciones y cantidades presentadas en el balance.

De manera particular, se realiza la verificación de las condiciones de las lagunas y de los aspectos técnicos relacionados con:

- Las dimensiones objeto de localización y replanteo.
- Las condiciones y espesores de los lodos existentes.

- Los volúmenes asociados a la extracción, repaleo y confinamiento.
- La cantidad de cal requerida para el tratamiento de los lodos.
- La necesidad de disponer de una zona destinada al almacenamiento y confinamiento de los lodos.
- Las condiciones y espacios requeridas para la conformación de la zanja de almacenamiento de lodos.
- La necesidad de utilizar geomembrana para evitar filtraciones hacia el terreno natural.

Como resultado de la inspección visual y de la verificación realizada en campo, desde la supervisión del convenio se corrobora las condiciones técnicas expuestas por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. en su solicitud.

8. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DESPUÉS DE LA VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Una vez finalizada la inspección visual y realizadas las correspondientes verificaciones y mediciones en campo, siendo las 10:30 a.m., se retoma el desarrollo del Comité Técnico en la oficina de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez.

El Ingeniero HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, en calidad de supervisor del convenio, manifiesta que, luego de haber realizado la inspección visual conjunta y de haber corroborado directamente en campo las condiciones expuestas por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., encuentra técnicamente favorable la solicitud relacionada con el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos.

El supervisor señala que la verificación realizada permite establecer correspondencia entre las condiciones reales encontradas en el sitio de intervención y los ajustes de cantidades planteados por EMSERPUVAG, razón por la cual considera procedente continuar con el trámite correspondiente para la modificación del presupuesto del convenio.

En consecuencia, el supervisor conceptúa **FAVORABLEMENTE** respecto de la aprobación del balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, conforme con las cantidades y valores resultantes de las verificaciones y mediciones realizadas.

9. ACUERDOS.

Una vez analizada la solicitud de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., revisada la documentación presentada, expuestas las justificaciones técnicas y económicas, realizada la inspección visual conjunta y corroboradas en campo las condiciones objeto de modificación, el Comité Técnico acuerda:

- **PRIMERO:** Considerar técnicamente procedente el balance presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., correspondiente a las Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.
- **SEGUNDO:** Dar concepto **FAVORABLE**, desde el componente técnico de supervisión, para continuar con el trámite de modificación del presupuesto del convenio, de conformidad con las cantidades y valores resultantes de las verificaciones y mediciones realizadas en campo.
- **TERCERO:** Solicitar por parte de la supervisión del convenio al ordenador del gasto autorizar y ordenar a quien corresponda las actuaciones administrativas correspondientes para realizar la modificación del presupuesto del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, y suscribir el Otros Si Modificatorio conforme con al balance aprobado técnicamente.



- **CUARTO:** Dejar constancia de que el balance presupuestal según mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. contempla una disminución del valor del convenio, estableciéndose un valor ajustado de \$ 139.933.554,99 M/CTE, frente al valor inicial de \$ 140.021.582,12 M/CTE.
- **QUINTO:** Dejar constancia de que, conforme con la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y lo verificado durante el comité, la modificación de cantidades no afecta el cronograma de ejecución del convenio.
- **SEXTO:** Suscribir y aprobar el Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y Memorias de Cantidades de los ítems no previstos.
- **SEPTIMO:** Suscribir y aprobar el Acta de Aprobación de Precios Unitarios para los Ítems No Previstos conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y Memorias de Cantidades

10. CIERRE DEL COMITÉ TÉCNICO.

Para constancia se firma la presente acta de comité técnico N° 02 en el municipio de Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

POR LA SUPERVISION DEL CONVENIO	POR EL COOPERANTE DEL CONVENIO.
	
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ	EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
Secretario de planeación y Obras Públicas Supervisor.	R/L: CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA Cooperante Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026

Proyecto: EVER PERENGUEZ LOPEZ
Profesional de Apoyo SPOPM



<div></div> <div>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ NIT: 800.102.912-2</div>				OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS				
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026		ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:		Ciento cuarenta millones veintitún mil quinientos ochenta y dos pesos con doce centavos M/CTE. (\$ 140.021.582,12 M/CTE.)		
CONTRATISTA DEL CONVENIO:		EMSERPUVAG S.A.E.S.P.	RIL	CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPANA Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P
SUPERVISOR DEL CONVENIO:		HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ	CARGO:	Secretario de Planeacion y Obras publicas
VALOR FINAL DEL CONVENIO SEGUN MAYORES Y MENORES CANTIDADES:		Ciento treinta y nueve millones novecientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos M/CTE. (139.933.554,99 M/CTE.)		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		Ochenta y ocho mil veintisiete pesos con trece centavos M/CTE. (\$ 88.027,13 M/CTE)		

En el Municipio Valle del Guamuez, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, el ingeniero **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ** Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal, en calidad de supervisor del convenio interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026 y el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPANA** en calidad de representante legal de la empresa **EMSERPUVAG S.A. E.S.P.** en condición de cooperante y contratista del convenio interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026, los cuales mediante el presente documento dejan constancia de la suscripción y aceptación del acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos conforme a las siguientes cantidades:

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV- 006- 2026							BALANCE EN MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS			CANTIDADES Y VALORES ACTUALIZADOS CONFORME A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT. (+)	CANT. (-)	VALOR TOTAL	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1 MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCIÓN Y TRATAMIENTO DE LODOS												
1.01	Localización y replanteo	M2	1.948	\$ 3.411,00	\$ 6.644.628,00	66		\$ 225.126,00	2.014,00	\$ 3.411,00	\$ 6.869.754,00	
1.02	Excavación a máquina en material conglomerado	M3	656	\$ 25.419,00	\$ 16.674.864,00		-656	-\$ 16.674.864,00	0	\$ 25.419,00	\$ 0,00	
1.03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.	M2	964	\$ 39.151,00	\$ 37.741.564,00		-964	-\$ 37.741.564,00	0	\$ 39.151,00	\$ 0,00	
1.04	Suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos	KG	1.266	\$ 3.846,00	\$ 4.869.036,00		-205,56	-\$ 794.429,76	1059,44	\$ 3.846,00	\$ 4.074.606,24	
1.05	Extracción, repaleo y confinamiento de lodos	M3	1.266	\$ 30.461,00	\$ 38.563.626,00		-205,56	-\$ 6.292.024,16	1059,44	\$ 30.461,00	\$ 32.271.601,84	
2 ITEMS NO PREVISTOS												
2.01	Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos	M3		\$ 25.419,00		1.065,60		\$ 27.086.486,40	1.065,60	\$ 25.419,00	\$ 27.086.486,40	
2.02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	M2		\$ 39.151,00		871,64		\$ 34.125.577,64	871,64	\$ 39.151,00	\$ 34.125.577,64	

TOTAL COSTO DIRECTO		\$ 104.493.716,00					\$ 104.428.026,12
Administración	29%	\$ 30.303.176,22					\$ 30.284.127,57
Imprevistos	1%	\$ 1.044.937,18					\$ 1.044.280,26
Utilidad	4%	\$ 4.179.748,72					\$ 4.177.121,04
TOTAL COSTO INDIRECTO		\$ 35.527.864,12					\$ 35.505.528,87
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		\$ 140.021.582,12					\$ 139.933.554,99
APORTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ		\$ 139.021.582,12					\$ 138.933.554,99
APORTE DE LA EMPRESA EMSEPUVAG S.A. E.S.P.		\$ 1.000.000,00					\$ 1.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ							\$ 88.027,13

Fecha de Elaboración y Aprobación: 02 de Octubre de 2026

Proyecto P.T.: Alcaldía Valle del Guamuez


EVER PERANGUEZ LOPEZ
 Contratista de Apoyo SPOPM

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
 Secretario de Planeación y Obras Públicas
 Supervisor del Convenio

Reviso P.T. Emserpuvag SA ESP


FRANKLIN SOLARTE
 Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
 Supervisor Emserpuvag SA ESP

Aprobo: Emserpuvag SA ESP.


CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA
 Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
 Coperante / contratista del Convenio



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800.102.912-2

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

Proyecto:

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CAP: 2,0

ITEMS NO PREVISTOS

ITEM: 2,01

Excavacion a maquina en material conglomerado para construccion de zanja de almacenamiento de lodos

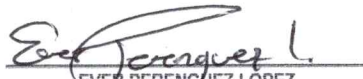
UNIDAD: M3

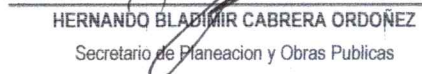
1. EQUIPO (Descripción)			UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O			GBL	90,00		90,00	
RETROEXCAVADORA			HORA	\$ 200.000,00	8,50	23.529,41	
						SUB-TOTAL	
							23.619,00
2. MATERIALES EN LA OBRA			UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
						SUB-TOTAL	
							0,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Día	V. TOT	
OBRERO	1	70.000,00	80	126.000,00	70	1.800,00	
						SUB-TOTAL	
							1.800,00
4. TRANSPORTE (Descripción)			UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.
						SUB-TOTAL	
							0,00
TOTAL COSTO DIRECTO							25.419,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO							25.419,00
A	ADMINISTRACION 29%						
U	UTILIDAD 4%						
I	IMPREVISTO 1%						

Fecha de Elaboracion y Aprobacion: 02 de Octubre de 2026

Proyecto P.T.: Alcaldía Valle del Guamuez

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez


EVER PERENGUEZ LOPEZ
Contratista de Apoyo SPOPM


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeacion y Obras Publicas
Supervisor del Convenio

Reviso P.T. Emserpuvag SA ESP

Aprobó: Emserpuvag SA ESP.


FRANKLIN SOLARTE
Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
Supervisor Emserpuvag SA ESP


CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
Coperante / contratista del Convenio

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800.102.912-2

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

Proyecto: OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CAP: 2,0 **ITEMS NO PREVISTOS**

ITEM: 2,02 Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos

UNIDAD: M2

1. EQUIPO (Descripción)			UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O			GBL	258,00		258,00	
TERMOSELLADORA			HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
PLANTA ELECTRICA 6500 WATTS			HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
							SUB-TOTAL
							3.991,00
2. MATERIALES EN LA OBRA			UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
GEOMEMBRANA CAL 40			M2	\$ 30.000,00	1	30.000,00	
							SUB-TOTAL
							30.000,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Dia	V. TOT	
TECNICO	1	150.000,00	80	270.000,00	150	1.800,00	
OBRERO	4	280.000,00	80	504.000,00	150	3.360,00	
							SUB-TOTAL
							5.160,00
4. TRANSPORTE (Descripción)		UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.	
							SUB-TOTAL
							0,00
TOTAL COSTO DIRECTO							39.151,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO							39.151,00
A	ADMINISTRACION 29%						
U	UTILIDAD 4%						
I	IMPREVISTO 1%						
ST	SUBTOTAL						

Fecha de Elaboracion y Aprobacion: 02 de Octubre de 2026

Proyectó P.T.: Alcaldía Valle del Guamuez

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez


EVER PERENGUEZ LOPEZ

Contratista de Apoyo SPOPM


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ

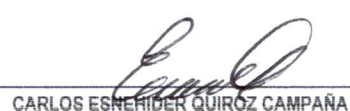
Secretario de Planeacion y Obras Publicas
Supervisor del Convenio

Reviso P.T. Emserpuvag SA ESP

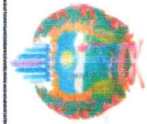
Aprobó: Emserpuvag SA ESP.


FRANKLIN SOLARTE

Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
Supervisor Emserpuvag SA ESP


CARLOS ESNERIDER QUIROZ CAMPAÑA

Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
Coperante / contratista del Convenio



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPIII-CONV.-008.-2026 del 27 de agosto de 2026

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y ENSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA - ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS

ITEM	DESCRIPCION	LOCALIZACION EJES / ESPACIO	CANTIDADES					TOTAL CANTIDAD	UND.	
			MEDIDAS		CALCULOS					
			LONG. (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	+/-	PARCIAL			No. VECES
1,0	MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE LODOS									
1,01	Localización y replanteo	Laguna No. 1	32,00	19,00			608,00	1,00	2,014,00	M2
		Laguna No. 2	32,00	19,00			608,00	1,00	608,00	M2
		Laguna No. 3	42,00	19,00			798,00	1,00	608,00	M2
									798,00	M2
1,02	Excavacion a maquina en material conglomerado								0,00	M3
		Laguna No. 1	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
		Laguna No. 2	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
		Laguna No. 3	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.								0,00	M2
		Laguna No. 1	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
		Laguna No. 2	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
		Laguna No. 3	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
1,04	Suministro e instalacion de cal para tratamiento de lodos								1,059,44	KG
		Laguna No. 1					425,60	1,00	425,60	KG
		Laguna No. 2					346,56	1,00	346,56	KG
		Laguna No. 3					287,28	1,00	287,28	KG
1,05	Extraccion, repaleo y confinamiento de lodos								1,059,44	M3
		Extraccion de lodos							425,60	M3
		Laguna No. 1	32,00	19,00	0,70		425,60	1,00	425,60	M3
		Laguna No. 2	32,00	19,00	0,57		346,56	1,00	346,56	M3
		Laguna No. 3	42,00	19,00	0,36		287,28	1,00	287,28	M3
2,0	ITEMS NO PREVISTOS									
2,01	Excavacion a maquina en material conglomerado para construccion de zanja de almacenamiento de lodos								1,065,60	0,00
		Zona Adyacente Lagunas	60,00	8,00	2,22		1,065,60	1,00	1,065,60	0,00
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos								871,64	0,00
		Zona Adyacente Lagunas	65,34	13,34			871,64	1,00	871,64	0,00

Fecha de Elaboración y Aprobación: 02 de Octubre de 2026

Proyecto P.T. Alcaldía Valle del Guamuez

EVEL PERENGUEZ LOPEZ
Contratista de Apoyo SPOPIII

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor del Convenio

Revisó P.T. Enserpuvag SA ESP

FRANKLIN SOLARTE
Apoyo Profesional Enserpuvag SA ESP
Supervisor Enserpuvag SA ESP

Aprobo: Enserpuvag SA ESP

CARLOS ESTEBAN QUIROZ CAMPAÑA
Gerente general ENSERPUVAG S.A. E.S.P.
Copropietario / contratista del Convenio

ACTA DE APROBACION DE PRECIOS UNITARIOS.

Código:

Versión:

Fecha de
aprobación:

CONTRATO:

CONVENIO:

X

OBJETO	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ."	
NÚMERO DE CONVENIO	SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT No. 800102912-2	
CONTRATISTA	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S. P "EMSERPUVAG S.A E.S.P.	
NIT	900304997-8	
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA	
C.C.	No. 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo)	
APORTE EN EFECTIVO POR PARTE DEL MUNICIPIO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$139.021.582,12)	
APORTE POR PARTE DEL ASOCIADO	UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$140.021.582,12)	
DISONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO V/GUAMUEZ	2026000510	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$139.021.582,12)
REGISTRO PRESUPUESTAL EMSERPUVAG S.A E.S. P	2026000232	UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)
DISONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO V/GUAMUEZ	2026000731	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$139.021.582,12)
REGISTRO PRESUPUESTAL EMSERPUVAG S.A E.S. P	2026000275	UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000,00)
PLAZO	UN (01) MES	
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACION 01:	CATORCE (14) DE OCTUBRE DE 2026	

ACTA DE APROBACION DE PRECIOS UNITARIOS.

Código:	
Versión:	
Fecha de aprobación:	

OTROS SI MODIFICATORIO 01:	VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA DEL CONVENIO	UN (01) MES.
FECHA DE TERMINACION 02	14 DE NOVIEMBRE DE 2026

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026, se reunieron, por una parte: el ingeniero **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**, secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio Valle del Guamuez en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026; y por la otra: el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S. P "EMSERPUVAG S.A E.S.P.**, identificada con NIT N° 900304997-8, en calidad de cooperante y contratista del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026; con el fin de celebrar la presente acta de acuerdo de precios unitarios de ítems nuevos para el Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026.

ACUERDAN:

1. Que teniendo en cuenta los precios de los APUs inicialmente pactados en los análisis de precios unitarios se aprueba el valor unitario de los nuevos ítems No Previstos del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026, con los cuales se garantizara la ejecución adecuada del proyecto quedan definidos y pactados con los siguientes precios y cantidades:

ITMS	ITEMS NUEVOS	UNIDAD	CANTIDAD	VR/ UNITARIO
2,01	Excavación a máquina en material conglomerado para construcción de zanja de almacenamiento de lodos	M3	1.065,60	\$ 25.419,00
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	M2	871,64	\$ 39.151,00

2. Se anexa con la presente acta los análisis de precios unitarios y las memorias de cantidades de los ítems No previstos del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026, aprobados por el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S.P "EMSERPUVAG S.A E.S. P.** y el ingeniero **HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**, Secretario de Planeación y Obras Públicas del municipio Valle del Guamuez en calidad de Supervisor del convenio.
3. Los presentes análisis de precios unitarios de obra aprobados, serán tenidos en cuenta para la suscripción de: Actas de Modificación, Actas de Recibo Parcial, Acta de Recibo Final y Acta

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	ACTA DE APROBACION DE PRECIOS UNITARIOS.	Código:	
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

de Liquidación del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV- 006- 2026 del 27 de agosto de 2026.

4. Que el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (Putumayo) en calidad de Representante Legal de la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S. P "EMSERPUVAG S.A E.S.P., cooperante y contratista del convenio, debe ejecutar las actividades consideradas en el Acta de Modificación No. 01 para los ítems y cantidades (adicionales), según los precios unitarios aquí pactados.
5. Que la supervisión cuantificará los avances de obra según las cantidades y los precios unitarios acordados en la presente acta.

Para constancia se firma en La Hormiga Putumayo, por quienes en ella intervinieron a los a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

POR EL CONTRATISTA DEL CONVENIO	POR LA SUPERVISION DEL CONVENIO
	
CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA C.C. N° 1.126.454.088	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
EMSERPUVAG S.A E.S. P NIT 900304997-8	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL SUPERVISOR

Anexo: Análisis de Precio Unitario.
Memorias de Cantidades

Proyectó: **EVER PERENGUEZ LOPEZ**
Profesional de Apoyo SPOPM



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.)**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ
NIT: 800.102.912-2

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS

Proyecto: OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

CAP: 2,0 **ITEMS NO PREVISTOS**

ITEM: 2,01 **Excavacion a maquina en material conglomerado para construccion de zanja de almacenamiento de lodos** **UNIDAD:** M3

1. EQUIPO (Descripción)		UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O		GBL	90,00		90,00	
RETROEXCAVADORA		HORA	\$ 200.000,00	8,50	23.529,41	
						SUB-TOTAL
						23.619,00
2. MATERIALES EN LA OBRA		UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
						SUB-TOTAL
						0,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Dia	V. TOT
OBRERO	1	70.000,00	80	126.000,00	70	1.800,00
						SUB-TOTAL
						1.800,00
4. TRANSPORTE (Descripción)	UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.	
						SUB-TOTAL
						0,00
TOTAL COSTO DIRECTO						25.419,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO						25.419,00
A	ADMINISTRACION 29%					
U	UTILIDAD 4%					
I	IMPREVISTO 1%					

Fecha de Elaboracion y Aprobacion: 02 de Octubre de 2026

Proyectó P.T.: Alcaldía Valle del Guamuez

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez


EVER PERENGUEZ LOPEZ
Contratista de Apoyo SPOPM


HERNANDO BLAZQUEZ CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeacion y Obras Publicas
Supervisor del Convenio

Reviso P.T. Emserpuvag SA ESP

Aprobó: Emserpuvag SA ESP.


FRANKLIN SOLARTE
Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
Supervisor Emserpuvag SA ESP


CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
Coperante / contratista del Convenio

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (A.P.U.)**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

NIT: 800.102.912-2

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - ITEMS NO PREVISTOS**Proyecto:**

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ

CAP:

2,0

ITEMS NO PREVISTOS**ITEM:**

2,02

Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos

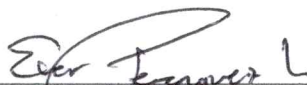
UNIDAD:**M2**

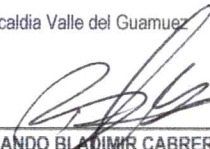
1. EQUIPO (Descripción)			UNIDAD	T. HORA \$/h	REN. Cant./h	V. TOT.	
HERRAMIENTA MENOR 5% M.O			GBL	258,00		258,00	
TERMOSELLADORA			HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
PLANTA ELECTRICA 6500 WATTS			HORA	\$ 35.000,00	18,75	1.866,67	
						SUB-TOTAL	
							3.991,00
2. MATERIALES EN LA OBRA			UNIDAD	P. UNITARIO \$	CANT.	V. TOT.	
GEOMEMBRANA CAL 40			M2	\$ 30.000,00	1	30.000,00	
						SUB-TOTAL	
							30.000,00
3. MANO DE OBRA	CANTIDAD	JORNAL TOTAL	PREST. EN %	TOTAL \$	REND. C/Dia	V. TOT	
TECNICO	1	150.000,00	80	270.000,00	150	1.800,00	
OBRERO	4	280.000,00	80	504.000,00	150	3.360,00	
						SUB-TOTAL	
							5.160,00
4. TRANSPORTE (Descripción)		UNIDAD	CANTIDAD	Distancia Km	T. UND \$/Km	V. TOT.	
						SUB-TOTAL	
							0,00
TOTAL COSTO DIRECTO							39.151,00
PRECIO UNITARIO APROXIMADO AL PESO							39.151,00
A	ADMINISTRACION 29%						
U	UTILIDAD 4%						
I	IMPREVISTO 1%						
ST	SUBTOTAL						

Fecha de Elaboracion y Aprobacion: 02 de Octubre de 2026

Proyectó P.T.: Alcaldía Valle del Guamuez

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez


EVER PERENGUEZ LOPEZ
Contratista de Apoyo SPOPM

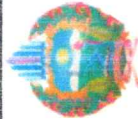

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeacion y Obras Públicas
Supervisor del Convenio

Reviso P.T. Emserpuvag SA ESP

Aprobó: Emserpuvag SA ESP.


FRANKLIN SOLARTE
Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
Supervisor Emserpuvag SA ESP


CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
Coperante / contratista del Convenio



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV-008- 2026 del 27 de agosto de 2026

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSEPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA - ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS										
ITEM	DESCRIPCION	LOCALIZACION EJES / ESPACIO	CANTIDADES					TOTAL CANTIDAD	UND.	
			MEDIDAS		CALCULOS					
			LONG. (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	+/-	PARCIAL			No. VECES
1,0	MEJORAMIENTO DE CELDA, EXTRACCION Y TRATAMIENTO DE LODOS									
1,01	Localización y replanteo	Laguna No. 1	32,00	19,00			608,00	1,00	2,014,00	M2
		Laguna No. 2	32,00	19,00			608,00	1,00	608,00	M2
		Laguna No. 3	42,00	19,00			798,00	1,00	798,00	M2
1,02	Excavacion a maquina en material conglomerado								0,00	M3
		Laguna No. 1	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
		Laguna No. 2	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
		Laguna No. 3	0,00	0,00	0,00		0,00	1,00	0,00	M3
1,03	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lodos.								0,00	M2
		Laguna No. 1	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
		Laguna No. 2	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
		Laguna No. 3	0,00	0,00			0,00	1,00	0,00	M2
1,04	Suministro e instalacion de cal para tratamiento de lodos								1,059,44	KG
		Laguna No. 1					425,60	1,00	425,60	KG
		Laguna No. 2					346,56	1,00	346,56	KG
		Laguna No. 3					287,28	1,00	287,28	KG
1,05	Extraccion, repaleo y confinamiento de lodos	Extraccion de lodos							1,059,44	M3
		Laguna No. 1	32,00	19,00	0,70		425,60	1,00	425,60	M3
		Laguna No. 2	32,00	19,00	0,57		346,56	1,00	346,56	M3
		Laguna No. 3	42,00	19,00	0,36		287,28	1,00	287,28	M3
2,0	ITEMS NO PREVISTOS									
2,01	Excavacion a maquina en material conglomerado para construccion de zanja de almacenamiento de lodos	Zona Adyacente Lagunas	60,00	8,00	2,22		1,065,60	1,00	1,065,60	0,00
2,02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración en zanja de almacenamiento de lodos	Zona Adyacente Lagunas	65,34	13,34			871,64	1,00	871,64	0,00

Fecha de Elaboración y Aprobación: 02 de Octubre de 2026

Proyecto P.T. Alcaldía Valle del Guamuez

Aprobo: Alcaldía Valle del Guamuez

EVER PÁEZ
Contratista de Apoyo SPOPM

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor del Convenio

Revisó P.T. Emserpuvag SA ESP

Aprobo: Emserpuvag SA ESP

FRANKLIN SOLARTE
Apoyo Profesional Emserpuvag SA ESP
Supervisor Emserpuvag SA ESP

CARLOS ESCOBAR QUIROZ CAMPAÑA
Gerente general EMSEPUVAG S.A. E.S.P.
Cooperante / contratista del Convenio



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



El suscrito Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez, teniendo en cuenta el oficio de fecha 30 de septiembre de 2026, mediante el cual EMSERPUVAG S.A. E.S.P., en calidad de ejecutor del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, presentó solicitud de modificación No. 2, mediante la presentación de balance presupuestal de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, y una vez analizada la solicitud en el desarrollo del Comité Técnico No. 02 de fecha 2 de octubre de 2026, así como realizada la correspondiente inspección visual y verificación en campo de las condiciones objeto de la modificación, emite:

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Teniendo en cuenta lo manifestado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. durante el desarrollo del Comité Técnico No. 02 de fecha 2 de octubre de 2026, y una vez realizada la inspección visual y verificación en campo en el sitio de intervención del convenio, se pudo constatar la correspondencia de las condiciones encontradas con los aspectos técnicos expuestos en la solicitud de modificación.

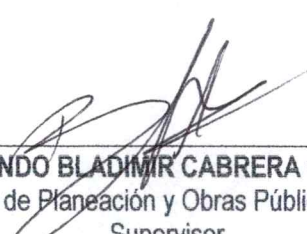
En consecuencia, se considera técnicamente viable y necesario realizar los ajustes solicitados, correspondientes al balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, toda vez que estos obedecen a las condiciones reales verificadas en campo y permiten ajustar las cantidades inicialmente contempladas a las necesidades efectivamente requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del convenio.

Así mismo, se considera necesario adelantar la correspondiente modificación del presupuesto del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, de conformidad con las nuevas cantidades y valores resultantes de las verificaciones y mediciones realizadas en campo, y con el balance presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

Por lo tanto, desde la supervisión del convenio se otorga la VIABILIDAD para continuar con el trámite de modificación solicitado, mediante la revisión, aprobación y formalización del balance presupuestal de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, cuyo objeto es: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Lo anterior, con el fin de que las cantidades y actividades a ejecutar correspondan con las condiciones reales verificadas en el sitio de intervención, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio y el cumplimiento de su objeto.

Para constancia se firma en el municipio de Valle del Guamuez, a los dos (2) días del mes de octubre de 2026.


HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisor.

Proyectó: EVER PERENGUEZ LOPEZ
Profesional de apoyo SPOPM

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
Documento Controlado por el Sistema de Gestión



La Hormiga (Valle del Guamuez), 2 de octubre de 2026.

Señor:

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ

Alcalde Municipio Valle del Guamuez

Ref. Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, con objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Asunto: Solicitud de autorización para realizar modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, mediante balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

Cordial saludo,

Mediante el presente se informa que, en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., en desarrollo de las actividades de verificación de las condiciones reales encontradas en el sitio de ejecución y de las cantidades de obra requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, presentó solicitud de modificación mediante balance de mayores y menores cantidades e incorporación de ítems no previstos.

De acuerdo con la verificación realizada en campo, las condiciones encontradas presentan diferencias respecto de las cantidades inicialmente contempladas, especialmente en las actividades relacionadas con la localización y replanteo, suministro e instalación de cal para tratamiento de lodos y extracción, repaleo y confinamiento de lodos. Así mismo, se identificó la necesidad de incorporar los ítems correspondientes a la excavación a máquina en material conglomerado para la construcción de zanja de almacenamiento de lodos y el suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar filtraciones en dicha zanja.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la revisión de la documentación presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., así como la verificación ocular y medición realizada conjuntamente en el sitio de intervención durante el Comité Técnico No. 02, se determinó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas e incorporar los ítems no contemplados, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio.

De acuerdo con el balance presentado y verificado, la modificación propuesta representa una disminución del valor total del convenio, pasando de CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$140.021.582,12) a CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$139.933.554,99), generándose un saldo a favor del Municipio de OCHENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$88.027,13).



Cabe señalar que, conforme a lo manifestado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., las modificaciones propuestas no afectan el plazo de ejecución ni la fecha de terminación establecida para el convenio, por cuanto corresponden a ajustes de cantidades y a la incorporación de actividades necesarias para atender las condiciones reales verificadas durante la ejecución.

Por tal razón, y teniendo en cuenta el análisis técnico realizado dentro del desarrollo del Comité Técnico No. 02, se solicita al Ordenador del Gasto autorizar la elaboración y suscripción de la Modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, mediante el correspondiente balance de mayores y menores cantidades e incorporación de los ítems no previstos, de conformidad con las cantidades y valores técnicamente verificados y soportados.

Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, manteniendo las condiciones técnicas, funcionales y de calidad previstas para el proyecto.

Cordialmente,



HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDÓÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisora.

Proyectó: EVER PERENGUEZ LOPEZ
Profesional de apoyo SPOPM



Valle del Guamuez, 2 de octubre de 2026

Ingeniero:

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ

Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Municipio Valle del Guamuez

Ref. Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, con objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Asunto: Respuesta a solicitud de autorización para realizar modificación N° 02 al convenio interadministrativo N°. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, según balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

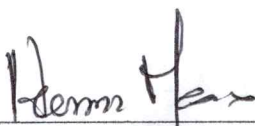
Cordial saludo,

Por medio del presente y en calidad de Ordenador del Gasto, se autoriza la suscripción de la Modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, conforme al Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos suscrita y aprobada por la supervisión del convenio y EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

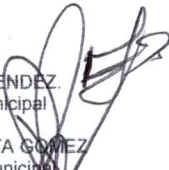
Lo anterior, teniendo en cuenta la justificación presentada mediante su solicitud de modificación, así como las consideraciones expuestas y analizadas en el Comité Técnico No. 02, las cuales fueron revisadas y corroboradas por la supervisión del convenio.

La presente autorización se efectúa de conformidad con el acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos para que sea el presupuesto oficial en la suscripción del Otro Si Modificatorio N° 02 del convenio interadministrativo N°. SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, sin que la modificación implique ampliación del plazo de ejecución del convenio.

Cordialmente,



JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal
Municipio Valle del Guamuez



Proyectó: BLANCA MELENDEZ
Secretaria despacho municipal

Revisó: PATRICIA QUETA GOMEZ
Asesora de despacho Municipal

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



Valle del Guamuez, 2 de octubre de 2026.

Doctora:

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA

Jefe Oficina Jurídica.

Alcaldía Municipal

Municipio Valle del Guamuez

Ref.: Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, con objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".

Asunto: Autorización de trámite jurídico para la modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, mediante balance de Acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., en relación con la modificación del Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV-006-2026 del 27 de agosto de 2026, mediante balance de mayores y menores cantidades e incorporación de ítems no previstos, y teniendo en cuenta la revisión técnica realizada por la supervisión del convenio a cargo de la Secretaría de Planeación y obras Públicas y las consideraciones expuestas en el Comité Técnico No. 02, se remite a la oficina jurídica el expediente físico del convenio interadministrativo para que se realice desde su dependencia el trámite jurídico correspondiente para la modificación del convenio.

La modificación solicitada se fundamenta en las condiciones informadas y verificadas durante el desarrollo del comité técnico 02 realizado entre la supervisión del convenio y la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., en su condición de cooperante y contratista del convenio; por lo cual se ve la necesidad de ajustar algunas cantidades inicialmente contempladas e incorporar actividades nuevas, no previstas inicialmente y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del convenio.

Por lo anterior, se AUTORIZA a la Oficina Jurídica realizar la revisión correspondiente y adelantar el trámite necesario para la elaboración y formalización del instrumento jurídico que corresponda para la Modificación No. 02 al Convenio Interadministrativo N° SPOPM-CONV-006-2026.

Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas.

Cordialmente,

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: BLANCA NIVIA MELÉNDEZ JURADO
Secretaria Ejecutiva Despacho

Revisó: PATRICIA SUETA GOMEZ
Asesora de despacho Municipal

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282000 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-006-2026

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
N° DE CONVENIO:	SPOPM-CONV-006-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. CONTRATANTE:	800102912-2
CONTRATISTA:	EMSERPUVAG S.A. E.S.P
R/ LEGAL:	CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA
SUPERVISOR:	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
OBJETO:	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ Y EMSERPUVAG S.A. E.S.P. CON EL FIN DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ"
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$140.021.582,12)
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$139.021.582,12)
APORTE DE LA EMPRESA EMSERPUVAG	UN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 1.000.000.)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA TERMINACION 01:	14 DE OCTUBRE DE 2026.
PLAZO PRORROGA N 01:	UN (01) MES
FECHA DE TERMINACION N 02:	14 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA:	05 DE OCTUBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber: De una parte EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO, representado legalmente por el señor **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.157.378 De Valle Del Guamuez (P), en calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2024, según consta en acta de posesión No. 1 del 01 primero de Enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o Entidad Estatal CONTRATANTE y por la otra el señor **CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA** identificado con Cedula de ciudadanía N°. 1.126.454.088 expedida en

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

el municipio valle del guamuez representante Legal de la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P con NIT: 901074368-0, quien para efectos del presente documento se denominará. - **EL CONTRATISTA**, reunidos el día veintiuno (21) de septiembre de 2026, hemos acordado adelantar el presente Otro Si Modificatorio No. 01 al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día veintisiete (27) de agosto de 2026, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 con la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Posteriormente, el día quince (15) de septiembre de 2026, las partes firmaron el acta de inicio, estableciendo como fecha de finalización el día catorce (14) de octubre de 2026. En esa misma fecha (15 de septiembre de 2026), la empresa contratista radicó ante la Secretaría de Planeación y Obras Públicas una solicitud formal para prorrogar el plazo de ejecución del mencionado convenio por el término de un (1) mes adicional.
2. Que el día 17 de septiembre de 2026 se realizó el comité técnico N° 01, mediante el cual las partes involucradas en el desarrollo de dicho comité técnico acordaron realizar:
 - ✓ **Recomendación de prórroga del convenio:** Los participantes del Comité Técnico No. 01, una vez analizada la documentación presentada, consideran técnicamente y jurídicamente viable y debidamente sustentada la solicitud de Prórroga No. 01 del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 por un término de un (1) mes, contados a partir del día quince (15) de octubre de 2026 y el catorce (14) de noviembre de 2026. En consecuencia, el Comité Técnico recomienda al ordenador del gasto evaluar y, de considerarlo procedente, aprobar la correspondiente modificación contractual, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos.
 - ✓ **No reconocimiento de mayores costos:** Las prórrogas recomendadas mediante el presente Comité Técnico corresponden exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución y no implican, por sí mismas, adición de recursos ni reconocimiento de mayores costos, indemnizaciones, desequilibrios económicos o compensaciones a favor de la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Cualquier eventual solicitud de carácter económico deberá ser presentada, sustentada, evaluada y tramitada de manera independiente, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables.
 - ✓ **Presentación del cronograma de obra:** La EMSERPUVAG S.A. E.S.P, previa revisión y aprobación por parte de la supervisión, deberá ajustarse al nuevo plazo de ejecución que sea formalmente aprobado mediante el correspondiente documento modificatorio del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, estableciendo la reprogramación de las actividades y los tiempos requeridos para su ejecución.

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

- ✓ **Ajuste del plan de trabajo:** La empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P deberá ajustar y presentar el plan de trabajo (plan de contingencia) conforme al tiempo aprobado en el documento del Otros si modificadorio para convenio, incluyendo la programación detallada y sitios donde se trabajaran los diferentes frentes de trabajo.
- ✓ La supervisión del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 a cargo de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez, remitirá la solicitud de modificación para realizar la prórroga a los tiempos de ejecución del convenio referido para conocimiento, análisis y aprobación por parte del ordenador del gasto, el señor JEURIN ZAN MENESES GOMEZ Alcalde Municipal del Valle del Guamuez, en su calidad de autoridad competente para autorizar las modificaciones al convenio interadministrativo.
- ✓ Una vez se cuente con el concepto de aceptación y viabilidad por parte del señor alcalde Municipal, se procederá a remitir desde la secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez al área jurídica los respectivos expedientes para que se proyecten y aprueben los correspondientes documentos de modificadorios para el convenio, conforme a los procedimientos administrativos y contractuales establecidos.
- ✓ Posteriormente, y una vez aprobado y formalizado el Otro si modificadorio para el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P, procederá a realizar las actualizaciones en las vigencias de los amparos del convenio.
- 3. Que el día 21 de septiembre de 2026 la supervisión del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026 a cargo de la secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio Valle del Guamuez, solicito al ordenador del gasto se autorice realizar la prórroga al tiempo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, por el termino de un (01) mes, contados a partir del día 15 de octubre de 2026.
- 4. Que el día 21 septiembre de 2026 el ordenador del gasto autoriza realizar prórroga al tiempo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, por el termino de un (01) mes, contados a partir del día 15 de octubre de 2026.
- 5. Que el día 30 de septiembre de 2026, la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P envió a la secretaria de planeación y obras públicas municipal solicitud de modificación N02 por mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos
- 6. Que, el día 01 de octubre de 2026 la secretaria de planeación y obras públicas envió a la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P citación a comité técnico N 02
- 7. Que el día 02 de octubre de 2026 se realizó el comité técnico N° 02, mediante el cual las partes involucradas en el desarrollo de dicho comité técnico acordaron lo siguiente:

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

Una vez analizada la solicitud de EMSERPUVAG S.A. E.S.P., revisada la documentación presentada, expuestas las justificaciones técnicas y económicas, realizada la inspección visual conjunta y corroboradas en campo las condiciones objeto de modificación, el Comité Técnico acuerda:

- **PRIMERO:** Considerar técnicamente procedente el balance presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., correspondiente a las Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026.
 - **SEGUNDO:** Dar concepto FAVORABLE, desde el componente técnico de supervisión, para continuar con el trámite de modificación del presupuesto del convenio, de conformidad con las cantidades y valores resultantes de las verificaciones y mediciones realizadas en campo.
 - **TERCERO:** Solicitar por parte de la supervisión del convenio al ordenador del gasto autorizar y ordenar a quien corresponda las actuaciones administrativas correspondientes para realizar la modificación del presupuesto del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, y suscribir el Otros Si Modificatorio conforme con al balance aprobado técnicamente.
 - **CUARTO:** Dejar constancia de que el balance presupuestal según mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. contempla una disminución del valor del convenio, estableciéndose un valor ajustado de \$ 139.933.554,99 M/CTE, frente al valor inicial de \$ 140.021.582,12 M/CTE.
 - **QUINTO:** Dejar constancia de que, conforme con la solicitud presentada por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y lo verificado durante el comité, la modificación de cantidades no afecta el cronograma de ejecución del convenio.
 - **SEXTO:** Suscribir y aprobar el Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y Memorias de Cantidades de los ítems no previstos.
 - **SEPTIMO:** Suscribir y aprobar el Acta de Aprobación de Precios Unitarios para los Ítems No Previstos conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y Memorias de Cantidades
8. Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos y necesarios para la ejecución del objeto contractual.
 9. Que el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Art. 315 Constitucional).
 10. Que, de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y las demás normas civiles y comerciales que regulan el



 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.		Código:	FT-GJC-GCT-000
			Versión:	
			Fecha de aprobación:	

contrato en mención, en ejercicio de la autonomía de la voluntad es procedente la modificación.

11. Que el presente Otro Si Modificadorio No. 02, busca lograr el propósito que motivó la contratación del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-006-2026, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al convenio interadministrativo en beneficio del interés general.
12. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de a buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.
13. Que el presente Otro Si Modificadorio No. 02, no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance a la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión e interventoría.
14. Que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°SPOPM-CONV-006-2026, toda vez que se considera procedente el balance presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., correspondiente a las Mayores y Menores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos, dejando constancia de que el balance presupuestal según mayores y menores cantidades e ítems no previstos presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. contempla una disminución del valor del convenio, estableciéndose un valor ajustado de \$ 139.933.554,99 M/CTE, frente al valor inicial de \$ 140.021.582,12 M/CTE.

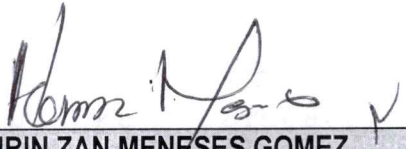
SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONVENIO Y LA CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO:** para todos los efectos el valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 139.933.554,99 M/CTE.)**

 MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	OTRO SI MODIFICATORIO.	Código:	FT-GJC-GCT-000
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	

TERCERO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°SOPM-CONV-006-2026, no modificados por el presente Otro Si Modificatorio N° 01, permanecen vigentes y son exigibles.

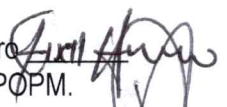
CUARTO: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otro Si Modificatorio No. 01 se perfecciona con la firma de las partes y con ello se procede a su ejecución.

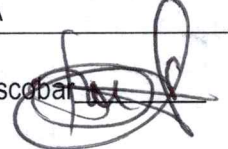
Para constancia, se firma en la Ciudad de La Hormiga Municipio Valle del Guamuez (Putumayo) a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

APROBACIÓN POR EL MUNICIPIO	
	
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ	HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Alcalde Municipal Municipio Valle del Guamuez	Secretario de planeación y Obras Públicas Supervisor

POR LA EMPRESA EMSERPUVAG S.A. E.S.P

EMSERPUVAG S.A. E.S.P
R/L: CARLOS ESNEIDER QUIROZ CAMPAÑA

Proyectó: Gisell Armero 
Profesional jurídico SOPM.

Revisó: Daniela Alejandra Escobar 
Jefe de oficina Jurídica

Revisó: Eneida Patricia Queta Gómez
Asesor despacho